

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1080** *TELEFÓNICA CABLE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TELEFÓNICA CABLE MENORCA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción.

En cumplimiento de la normativa vigente, se hace público que el día 30 de junio de 2009, los Accionistas Únicos de las sociedades Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Menorca, S.A. (Sociedad unipersonal) acordaron, respectivamente, la fusión por absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2009.- El Administrador Único de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal) de Telefónica Cable Menorca, S.A. (Sociedad unipersonal), don Luis Augusto Ariño García.

ID: A100000716-2